

MATERIA:

AUTORIZA FERIADO ANUAL.-

VISTOS:

Constitución Política de la República
El D.F.L N°1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el
Texto Refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional
de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada
con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el Art. 103, Párrafo 3 de la Ley 18.883,
Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales,
publicado en el diario oficial de fecha 29 de diciembre de 1989;

Las atribuciones inherentes a mi cargo;

DECRETO:

AUTORIZASE, a la Funcionaria Sra(ta). ELIZABETH ELENA
ARRIAGADA ARAYA, R.U.T [REDACTED] Grado 13°,
Planta - ADMINISTRATIVO, hacer uso de 15 días postergados
de su feriado legal año 2014, a contar del viernes 16 de
octubre de 2015 al jueves 05 de noviembre de 2015, ambas
fechas inclusive.

USO DE CONTROL INTERNO	
REG. INT. N°:	
CON FECHA:	
CURSADO S/OBS.	<input type="checkbox"/>
CURSADO C/OBS.	<input type="checkbox"/>
RECHAZADO	<input type="checkbox"/>


firma y timbre recepción

ESTABLÉZCASE, que la funcionaria a la fecha de solicitud ha
hecho efectivo 10 días de su feriado legal año 2014 y
descontando los autorizados en el presente decreto, quedaria
al día con su feriado legal año 2014 y le quedarían
pendientes 25 días de su feriado legal año 2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

***Impreso por: camila yañez Contreras-21/10/2015-12:22:26



43E44B4AD1773BFB7066EE2A09F42B28